

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar de que el 28 de septiembre de 2023 venció el término de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre HUGO GOMEZ FRANCO SAS, término en el cual no hubo pronunciamiento alguno por las partes. Pasa a Despacho de la señora juez para lo de su competencia.

Igualmente, se informa que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 14 de septiembre y hasta el 22 de septiembre -inclusive – de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 y PCSJA23-12089/C3 del 13 y 20 de septiembre de 2023, respectivamente.

Armenia Q., 11 de octubre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00040-00

El despacho actuando de conformidad a los criterios indicados en el artículo 26 del acuerdo PSAA15- 10448 de 2015, en armonía con el numeral 1.6 del artículo 27 *ibidem*, fija como honorarios definitivos para el secuestre en este asunto, sociedad HUGO GOMEZ FRANCO SAS, la suma de **\$154.667**, los cuales estarán a cargo de ambas partes, demandante y demandada, en los términos establecidos en el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.157 del 13 de octubre de 2023)

JSMZ (carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a636cb74496f61b307f1e7c92b035cf5cbf67932e9685840c113561a7073df3**

Documento generado en 12/10/2023 10:08:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>